



I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

Decreto
DECRETO ALCALDICIO N° 0099/(MD)

RENGO, Enero 25 de 2012

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 0212, del 16 de Enero de 2012, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa asignación de recursos al Proyecto "Adquisición Terreno Comité de Vivienda Alonso de Ercilla de la Comuna de Rengo".

El Ordinario N° 023, del 18 de Enero de 2012, de la Municipalidad de Rengo, que comunica la aceptación de la transferencia de recursos a través del Programa de Mejoramiento de Barrios año 2011, proyecto denominado "Adquisición Terreno Comité de Vivienda Alonso de Ercilla de la Comuna de Rengo", por un monto de \$ 803.747.921.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 114, celebrada el 06 de Enero de 2012, aprobó adquirir terreno en Avenida Alonso de Ercilla.

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418, de 1995 y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

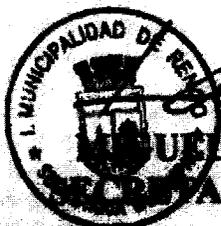
DECRETO:

Cómprase terreno de Sucesión Lastenia del Carmen Marchant Rivera y Otros, ubicado en Avenida Alonso de Ercilla, por un valor de \$ 803.747.921.-, identificado como Lote 3, Rol de Avalúo N° 219-1, de una superficie de 90.739,70 m², inciso a fs. 1852, 1853, del año 2003, y a fs. 1776 vta. N° 984, del año 2010, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de este inmueble debe imputarse en la Cuenta 29.01, "Terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
MIGUEL LATORRE DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MLD/mcc.-
Folio: 990



[Firma]
CARLOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE

N° 373

COMPRAVENTA

**MUNICIPALIDAD DE
RENGO**

**MARCHANT RIVERA
LASTENIA DEL CARMEN
Y OTROS**

Repert 454
FR 1417
C 92871
AROJAS

Rengo, veintidós de Febrero del año dos mil doce.- La MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representada por su Alcalde Titular don Marcos Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco guión dos, casado, contador, ambos domiciliados en la comuna de Rengo, según escritura pública de fecha treinta de Enero del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Público de la comuna de Rengo don Gonzalo Brión Vargas, suplente del titular don Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, compró a doña LASTENIA DEL CARMEN MARCHANT RIVERA, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos guión cero, experto en prevención de Riesgos, domiciliada en la comuna de Maipú; a don RIGOBERTO ANTONIO ESPINOZA GALVEZ, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cuarenta guión cinco, profesor, casado, domiciliado en la comuna de Rengo; y don DANILO HERALDO ARREDONDO ESPINOZA, cédula de identidad número dieciséis millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos seis guión nueve, soltero, estudiante de derecho, domiciliado en la comuna de Rengo; por sí, los dos primeros, y todos en representación de doña NORMA ESTELA ESPINOZA VALENZUELA, cédula de identidad número cinco millones setecientos mil cuatrocientos sesenta y ocho guión uno, dueña de casa, casada y autorizada por su cónyuge don Juvenal Francisco Ortiz Corre, domiciliada en la comuna de Rengo; de doña LABINIA DEL CARMEN ESPINOZA VALENZUELA, cédula de identidad número cinco millones trescientos cuatro mil ciento seis guión

Juan Raul Cristi Leon

Digitally signed by Juan Raul Cristi Leon
Date: 2012.02.27 13:20:22 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Rengo
Location: Rengo - Chile

K, dueña de casa, soltera, domiciliada en la comuna de Rengo; de don RODOLFO ALEJANDRO ESPINOZA GALVEZ, cédula de identidad número nueve millones trescientos diez mil doscientos ochenta y seis guión K, empleado, casado, domiciliado en la comuna de Rengo; de doña GLADYS JIMENA ESPINOZA GALVEZ, cédula de identidad número diez millones sesenta mil treinta y uno guión cinco, casada y autorizada por su cónyuge don Luis Alfonso Sandoval Ortiz, domiciliada en la comuna de Rengo; de doña DORIS ELIZABETH ESPINOZA GALVEZ, cédula de identidad número diez millones sesenta y un mil doscientos ochenta y seis guión cero, dueña de casa, viuda, domiciliada en la comuna de Rengo; de doña MÓNICA EUGENIA ESPINOZA CONTRERAS, cédula de identidad número seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres guión cuatro, dueña de casa, casada y autorizada por su cónyuge don Miguel Ángel Espinoza Cárdenas, domiciliada en la comuna de Rengo; de doña MARILU PATRICIA ESPINOZA CONTRERAS, cédula de identidad número seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres guión cuatro, dueña de casa, casada y autorizada por su cónyuge don Manuel Enrique Contreras Farías, domiciliada en la comuna de Rengo; de doña JACQUELINE DEL CARMEN ESPINOZA RETAMALES, cédula de identidad número catorce millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y uno guión siete, dueña de casa, casada y separada de bienes, domiciliada en la comuna de Rancagua; de doña GABRIELA ANDREA ESPINOZA RETAMALES, cédula de identidad número catorce millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiséis guión seis, labores de casa, soltera, domiciliada en la comuna de

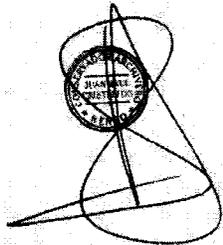
dieciocho coma cincuenta y siete metros, diecinueve coma sesenta metros, cincuenta y tres coma cincuenta y cuatro metros, cuarenta y tres coma treinta y tres metros, noventa y seis coma cuarenta y seis metros, cuarenta y siete coma ochenta y cinco metros, con Avenida Alonso de Ercilla; ORIENTE, en veintiún metros, con sucesión Ortiz Campos, en ciento once coma veinte metros, con Avenida Alonso de Ercilla y en cincuenta y dos coma sesenta metros, con Lote Uno-B de la subdivisión; PONIENTE, en cuatro tramos de cuarenta y nueve coma veinte metros, dieciocho coma ochenta metros, setenta y tres coma noventa metros y ochenta y ocho metros, con sucesión Ortiz Campos, calle El Rodeo de por medio; en sesenta y siete coma setenta y cuatro metros, con Lote Uno-B de la subdivisión; y en diecinueve coma sesenta y dos metros, con varios propietarios.- Es parte de lo inscrito a fojas mil ochocientos cincuenta y dos número mil ochocientos cincuenta y tres del Registro de Propiedad del año dos mil tres; y a fojas mil setecientos sesenta y seis vuelta número novecientos ochenta y cuatro del año dos mil diez.- El precio de la compraventa fue la suma de ochocientos tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos veintiún pesos (\$803.747.921.), pagadero según se indica en la escritura en inscripción.- Plano se encuentra agregado con el número quinientos treinta y seis del año dos mil tres.- Se acreditó el pago de las contribuciones.- Rol de avalúo N° 219-1.- Certificado de exención de impuesto de herencia y minuta quedaron agregados con el número doscientos setenta y ocho, al final del presente registro.- Requirió doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 22 de

Rengo; de doña JESSICA DE LAS MERCEDES ESPINOZA RETAMALES, cédula de identidad número once millones quinientos veintiocho mil novecientos treinta y cuatro guión nueve, labores de casa, casada y autorizada por su cónyuge don Juan Gabriel Maulen Baez, domiciliada en la comuna de Rengo; de don LUIS PATRICIO ESPINOZA REYES, cédula de identidad número siete millones setecientos cincuenta y un mil ciento veintidós guión nueve, empleado, casado, domiciliado en la comuna de Rancagua; de doña PATRICIA ANTONIETA ESPINOZA MARCHANT, cédula de identidad número once millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno guión cero, profesora, soltera, domiciliada en la comuna de Maipú, Santiago; y de don CHRISTIAN MAURICIO ESPINOZA MARCHANT, cédula de identidad número doce millones seiscientos cuarenta y seis mil treinta y seis guión ocho, egresado de derecho, soltero, domiciliada en la comuna de Santiago, el resto o Lote Tres, de una superficie de noventa mil setecientos treinta y nueve coma setenta metros cuadrados, resultante de la subdivisión de una propiedad raíz denominada Lote Uno, ubicada en Los Césares, comuna de Rengo, , comuna de RENGÓ, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y que deslinda: NORTE, en setenta y un metros, con Lote Uno-A de la subdivisión, servidumbre de tránsito de por medio, en doscientos trece coma cuatro metros, con Lote Uno-B de la subdivisión, en cuatro tramos de ochenta metros, sesenta y dos coma diecisiete metros, sesenta y cuatro coma cuarenta y dos metros y setenta coma trece metros, con varios propietarios; SUR, en nueve tramos de ciento cuarenta y tres coma sesenta y cinco metros, setenta y cinco coma veinticinco metros, treinta y uno coma veintisiete metros,

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGÓ
JUAN RAÚL CRISTI LEÓN
Copia Autorizada Fs 297 Nro 373 de 2012, Registro de PROPIEDAD.

Febrero del año 2012.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 4349, Carátula N ° 92871.- Código retiro 90dd3
Verifique validez en www.fojas.cl

